

Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	DERECHO PENAL ECONÓMICO
Códigos <i>Code</i>	101028; 901043; 902043; 903054; 904050
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Instituciones jurídicas III
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho penal
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Público
Curso <i>Year</i>	3º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	3
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 16 horas de enseñanzas básicas (EB), 7 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 16 hours of general teaching (background), 7 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNXZKNOoNéf+zTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/9



2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator

Nombre <i>Name</i>	Alfonso Galán Muñoz
Departamento <i>Department</i>	Derecho Público
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Penal
Categoría <i>Category</i>	Profesor Titular de Universidad
Número de despacho <i>Office number</i>	3.01.39
Teléfono <i>Phone</i>	954349834
Página web <i>Webpage</i>	https://www.upo.es/profesorado/agalmun
Correo electrónico <i>E-mail</i>	agalmun@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / Academic Context

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	La Asignatura Derecho Penal económico está incluida, con carácter obligatorio (3 Créditos ECTS), dentro del módulo Instituciones jurídicas III (30 créditos), estando prevista su impartición durante el primer semestre del curso de Grado. La formación en Derecho penal económico es básica para todo jurista. La enseñanza de la esta parte del Derecho penal complementa y completa la previa formación en Parte General y en la Parte Especial, adquiridas por el alumno en cursos anteriores, dándole una visión general de los específicos problemas a los que se enfrenta esta parte del Derecho penal
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	El objetivo fundamental es acercar al alumno al conocimiento de los tipos penales relacionados con la actividad económica, y cómo esta particularidad, la actividad económica, influye y produce cambios en la teoría general del delito. Se pretende que el alumno pueda comprender cómo, dentro de la misma disciplina, pueden existir campos que tengan unas reglas de funcionamiento propias. Que aprenda a leer textos jurídicos-penales, comprender el ámbito de lo prohibido penalmente y aplicar a casos concretos las normas penales correspondientes.
Prerrequisitos <i>Prerequisites</i>	Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.
Recomendaciones <i>Recommendations</i>	No se exige, por tanto, tener aprobadas las asignaturas de Derecho Penal I y II, si bien son necesarios conocimientos previos que permitan un adecuado seguimiento de la asignatura y posibiliten el aprovechamiento final de la misma. Se recomienda asistir a las clases teóricas y prácticas con un ejemplar del Código Penal actualizado al mes de septiembre del curso académico de que se trate.
Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i>	-Capacidad de análisis y síntesis. -Resolución de problemas. -Práctica de la expresión oral y escrita.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNXZKNOcNéf+zTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/9



	-Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
--	--

4. Competencias / Skills

Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis CGI2 - Capacidad de organización y planificación CGI3 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CGI4 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional. CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes). CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna. CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales). CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos
Competencias particulares de la	- Aprender la importancia del Derecho penal como regulador de las

<p>asignatura, no incluidas en la memoria del título</p> <p><i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i></p>	<p>relaciones sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprender a leer e interpretar escritos jurídico-penales; aplicación de la normativa penal para la resolución de casos. - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas. - Adquirir una visión general de los principales delitos socioeconómicos y de la problemática que les es propia. - Adquirir una conciencia crítica respecto al ordenamiento penal. - Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.
---	--

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	DELITOS PATRIMONIALES Y DELITOS SOCIOECONÓMICOS
1.1	Diferenciación entre Derecho penal patrimonial y Derecho penal económico
1.2	Bienes jurídicos individuales, bienes jurídicos supraindividuales y bienes jurídicos intermedios
1.3	Delitos de peligro y delitos de lesión
1.4	Problemas específicos de autoría y participación
1.5	La responsabilidad penal de la persona jurídica
1.6	Derecho penal económico y Derecho penal europeo
TEMA 2	LOS DELITOS PATRIMONIALES DE DEFRAUDACIÓN
2.1	La estafa
2.2	La administración desleal y la apropiación indebida
2.3	Frustración de la ejecución e insolvencias punibles.
TEMA 3	DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL
3.1	Delitos relativos a la propiedad intelectual
3.2	Delitos relativos a la propiedad industrial
TEMA 4	DELITOS CONTRA EL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES
4.1	Descubrimiento y revelación de secretos de empresa
4.2	Desabastecimiento de materias primas
4.3	Publicidad fraudulenta
4.4	Fraude de inversores
4.5	Facturación falsa
4.6	Alteración de los precios naturales
4.7	Abuso de información privilegiada bursátil
4.8	Abuso y manipulación de servicios de acceso condicional y terminales de telecomunicación
4.9	Corrupción en los negocios
TEMA 5	DELITOS SOCIETARIOS
5.1	Falseamiento de documentos sociales
5.2	Imposición de acuerdos abusivos o lesivos
5.3	Obstaculización al ejercicio de los derechos de los socios
5.4	Obstaculización a tareas de inspección o supervisión
TEMA 6	BLANQUEO DE CAPITALES
6.1	Blanqueo de capitales
TEMA 7	DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL
7.1	Delitos contra la Hacienda Pública

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNXZKNOcNéff+zTJLYdAU3n8j	PÁGINA
			

7.2	Delitos contra la Seguridad Social
TEMA 8	DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES
8.1	Imposición y mantenimiento de condiciones ilegales de trabajo o de seguridad social
8.2	Contratación ilegal de trabajadores
8.3	Tráfico ilegal de mano de obra
8.4	Migraciones fraudulentas
8.5	Discriminación laboral
8.6	Delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga
8.7	Delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo
8.8	Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	Las clases darán una visión teórico-práctica de la materia referida al Derecho penal económico y de la empresa, para lo cual se impartirán enseñanzas teóricas que se verán complementadas por la realización de caso prácticos a desarrollar durante las EPDs.
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	En las Enseñanzas Básicas (EB) se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a cada grupo de delitos: el por qué de su tipificación, el bien jurídico protegido, las líneas básicas de su regulación y los problemas que plantea en general su aplicación.
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	En las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD) se tratará de plantear al alumno casos concretos que éste, individualmente o en grupo, tendrá que intentar resolver con la ayuda de los conocimientos adquiridos en las EB y con apoyo de los textos legales. En la resolución de los casos los alumnos tendrán de exponer su argumentación y discutir con otros la solución por él defendida. También se podrá asignar a cada alumno textos de lectura obligatoria y la búsqueda y análisis de material doctrinal y jurisprudencial sobre un tema concreto, que tendrá que exponer a los demás.
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	No tiene

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes durante el semestre (prácticas, exposiciones, etc.). En dicha evaluación continua se incluyen, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en ellos. Si en enseñanzas prácticas y de desarrollo se dedicara a la resolución de casos prácticos, implicará también la resolución de los mismos. También pueden realizarse en enseñanzas prácticas y de desarrollo pequeñas pruebas escritas de control de lecturas obligatorias o de comprensión de la materia ya explicada, o análisis de sentencias. Igualmente, si se celebraran Congresos o Jornadas de asistencia completamente gratuita, se puntuará la asistencia y, en su caso, el valor de las preguntas dirigidas a los Ponentes.
--	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNXZKNOcNéff+zTJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/9



Por otra parte, será necesaria la asistencia enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso.

Examen escrito al final del semestre compuesto de dos partes:

1º. Pregunta teórica a desarrollar por escrito.

2º. Dos casos prácticos a resolver por escrito y de forma argumentada y razonada.

De acuerdo con los art. 7.3 y 8 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura, los siguientes alumnos/as:

- Estudiantes incursos en programas de movilidad de la UPO.
- Estudiantes incursos en un programa de deportistas de alto nivel.
- Estudiantes que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas no hayan realizado las pruebas de evaluación continua.
- En la convocatoria de recuperación, además de los anteriores, cualquier estudiante que lo solicite.

En todos estos casos, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante comunique su solicitud de forma expresa, por la vía y dentro del plazo que se establezcan en el aula virtual. Dicha comunicación supondrá la renuncia irrevocable a la calificación que hubiese obtenido de EPD.

La prueba única constará entonces de un caso práctico adicional cuya evaluación y puntuación reemplazará a la calificación de EPD, con lo que dicho caso se puntuará con un máximo de 3 puntos, viniendo su concreta calificación a sumarse a la obtenida en el resto de preguntas de la prueba tan solo si en dichas preguntas se ha obtenido una calificación mínima de 3 puntos sobre los 7 posibles.

Segunda convocatoria ordinaria
(convocatoria de recuperación)
Second session (to re-sit the exam)

Examen escrito compuesto de dos partes:

1º. Pregunta teórica a desarrollar por escrito.

2º. Dos casos prácticos a resolver por escrito y de forma argumentada y razonada.

De acuerdo con los art. 7.3 y 8 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura cualquier estudiante que lo solicite.

En estos casos, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante comunique su solicitud de forma expresa, por la vía y dentro del plazo que se establezcan en el aula virtual. Dicha comunicación supondrá la renuncia irrevocable a la calificación que hubiese obtenido de EPD.

La prueba única constará entonces de un caso práctico adicional cuya evaluación y puntuación reemplazará a la calificación de EPD, con lo que dicho caso se puntuará con un máximo de 3 puntos, viniendo su concreta calificación a sumarse a la obtenida en el resto de preguntas de la prueba tan solo si en dichas preguntas se

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNXZKNOoNéff+zTJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/9



	ha obtenido una calificación mínima de 3 puntos sobre los 7 posibles.
Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i>	Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. Examen escrito compuesto de dos partes: 1º. Pregunta teórica a desarrollar por escrito. 2º. Dos casos prácticos a resolver por escrito y de forma argumentada y razonada. 3º Un caso práctico adicional cuya evaluación y puntuación reemplazará a la calificación de EPD, con lo que dicho caso se puntuará con un máximo de 3 puntos, viniendo su concreta calificación a sumarse a la obtenida en el resto de preguntas de la prueba tan solo si en dichas preguntas se ha obtenido una calificación mínima de 3 puntos sobre los 7 posibles.
Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Examen escrito al final del semestre: = 7 PUNTOS Dicha prueba se compondrá en cualquiera de las convocatorias de dos partes: 1º. Pregunta teórica a desarrollar por escrito que valdrán DOS PUNTOS. 2º. Dos casos prácticos a resolver por escrito y de forma argumentada. Cada caso se puntuará con un máximo de 2,5 puntos, con lo que esta parte de examen tendrá un valor de CINCO PUNTOS. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Examen escrito al final del semestre: = 7 PUNTOS Dicha prueba se compondrá en cualquiera de las convocatorias de dos partes: 1º. Pregunta teórica a desarrollar por escrito que valdrán DOS PUNTOS. 2º. Dos casos prácticos a resolver por escrito y de forma argumentada. Cada caso se puntuará con un máximo de 2,5 puntos, con lo que esta parte de examen tendrá un valor de CINCO PUNTOS.
Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i>	Durante la evaluación continua: La asistencia enseñanzas prácticas y de desarrollo, participaciones activas, resolución de las prácticas o realización de cualquier otra actividad complementaria que se vaya indicando durante el curso se valorará con una calificación de entre 0 y 3 puntos, promediándose la calificación final que no podrá exceder, en ningún caso, de 3. En los días de clase en que esté prevista la realización y/o corrección de este tipo de actividades será requisito imprescindible la asistencia personal del estudiante, salvo motivo debidamente justificado. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): De acuerdo con los art. 7.3 y 8 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura, los siguientes alumnos/as: • Estudiantes incursos en programas de movilidad de la UPO.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNXZKNOoNéff+zTJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/9



	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes incursos en un programa de deportistas de alto nivel. • Estudiantes que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas no hayan realizado las pruebas de evaluación continua. <p>En todos estos casos, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante comunique su solicitud de forma expresa, por la vía y dentro del plazo que se establezcan en el aula virtual. Dicha comunicación supondrá la renuncia irrevocable a la calificación que hubiese obtenido de EPD.</p> <p>La prueba única constará entonces de un caso práctico adicional cuya evaluación y puntuación reemplazará a la calificación de EPD, con lo que dicho caso se puntuará con un máximo de 3 puntos, viniendo su concreta calificación a sumarse a la obtenida en el resto de preguntas de la prueba tan solo si en dichas preguntas se ha obtenido una calificación mínima de 3 puntos sobre los 7 posibles.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): De acuerdo con los art. 7.3 y 8 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura, en la convocatoria de recuperación, cualquier estudiante que lo solicite.</p> <p>En todos estos casos, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante comunique su solicitud de forma expresa, por la vía y dentro del plazo que se establezcan en el aula virtual. Dicha comunicación supondrá la renuncia irrevocable a la calificación que hubiese obtenido de EPD.</p> <p>La prueba única constará entonces de un caso práctico adicional cuya evaluación y puntuación reemplazará a la calificación de EPD, con lo que dicho caso se puntuará con un máximo de 3 puntos, viniendo su concreta calificación a sumarse a la obtenida en el resto de preguntas de la prueba tan solo si en dichas preguntas se ha obtenido una calificación mínima de 3 puntos sobre los 7 posibles.</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria):</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para aprobar la asignatura la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.</p> <p>2ª convocatoria: Para aprobar la asignatura, la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las EPD deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	<p>No se permite ningún material de apoyo durante el examen.</p>
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su</p>

	carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.
Observaciones adicionales <i>Additional remarks</i>	Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

Manual	<ul style="list-style-type: none"> • GALÁN MUÑOZ, A./ NÚÑEZ CASTAÑO, E. (2019) “Manual de Derecho penal económico y de la empresa.”, 3^a Edición. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia
--------	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	J6vw81slgNXZKNOoNff+zTJLYdAU3n8j	PÁGINA 9/9
			